



BECAS
Programa de
Apadrinamiento



BECAS PROGRAMA DE APADRINAMIENTO 2025/2026 DE LA FUNDACIÓN SARA LÓPEZ FALCÓN

■ **OBJETIVO**

El programa de apadrinamiento “Fundación Sara López Falcón” va dirigido a estudiantes que obtengan el Título de Bachiller en el año académico 2024-2025 para ayudar en la financiación de la formación universitaria

■ **REQUISITOS**

- Ser español o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. En el supuesto de ciudadanos comunitarios o de sus familiares beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena. En el supuesto de extranjeros no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Compromiso de iniciar estudios de Grado en la Universidad de Oviedo en régimen presencial y a tiempo completo en el curso 2025-2026
- No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título, del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la ayuda
- No superar los ingresos familiares el umbral de renta 1 establecido en las bases de convocatoria de becas de carácter general que para cada curso convoca el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
- Haber obtenido en el Bachillerato una ***nota media igual o superior a 8,5 puntos***

■ **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Hasta el día **22 de julio de 2025**

■ **DOCUMENTACIÓN**

- Solicitud de inscripción donde se harán constar los datos personales y económicos de la persona solicitante y de quienes integran su unidad familiar. Con la firma de la solicitud, la persona candidata autoriza a la Fundación a solicitar cuanta información adicional considere necesaria a empresas, instituciones u organismos públicos o privados en relación a este proceso, por lo que la persona candidata deberá proporcionar contactos de referencia a demanda de la Fundación

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite suficientemente la identidad del solicitante.
- Carta de compromiso sobre la matriculación en estudios en la Universidad de Oviedo en régimen presencial y a tiempo completo en el curso 2025-2026 y declaración de no estar en posesión de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la ayuda.
- Certificado de empadronamiento donde conste que se reside en el Principado de Asturias de todos los miembros de la unidad familiar o de la persona candidata si vive emancipada que deberá estar en vigor a fecha de inscripción
- Documentación que acredite los ingresos familiares del último ejercicio fiscal
- Certificación Académica de los estudios de Bachillerato, expedida por el centro docente
- Copia de las calificaciones de la PAU con indicación de la nota global. Se podrá incorporar con posterioridad al periodo de inscripción ,pero su presentación es obligatoria
- Carta personal (máximo 500 palabras) en la que la persona solicitante exponga sus objetivos académicos y profesionales, describiendo los estudios que le gustaría cursar
- Detalle de las actividades extracurriculares que el solicitante desee exponer, pudiendo incluir otra información sobre sus circunstancias familiares, sociales etc. (máximo 200 palabras)
- Otros documentos que se valoren como relevantes para ser leídos por el Comité Académico que valorará las solicitudes.
- Puede aportar una breve exposición (máximo 200 palabras) de la presencia y actividad en las redes sociales a fin de aportar información contextual al Comité
- Carta de recomendación del tutor/docente que apoye la solicitud

Toda la documentación anteriormente señalada, se debe enviar por correo electrónico a la dirección de la Fundación (fundsaralf@gmail.com)

▪ COMPROMISOS

- Mantener un rendimiento académico excelente en sus estudios universitarios
- Realizar tareas de apoyo a colectivos desfavorecidos de su elección durante su vida académica
- Apoyar a las actividades de difusión de la Fundación permitiendo que su caso sea conocido y divulgado
- Adicionalmente, una vez concluida su formación e iniciación a su vida laboral, la persona beneficiaria adquiere el compromiso ético, de apoyar tutorial y financieramente a otro becario de la Fundación

■ OTROS DATOS DE INTERÉS

- La Comisión podrá requerir a la persona candidata para la realización de una entrevista personal con el fin de complementar la información presentada en la documentación
- Cada año académico se renovará previa evaluación positiva por parte de la Fundación, del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de la persona apadrinada
- La Fundación comunicará por correo electrónico a las personas que no hayan sido seleccionadas dicha resolución, del mismo modo, utilizarán esta vía para comunicarse con el candidato o candidata seleccionado/a. La fecha de comunicación, tanto para la persona seleccionada como para los que no, será el día 20 de agosto de 2025